

Grado en Gestión y Administración Pública

Curso 1º (SIN DOCENCIA)

Obligatorias

<u>Curso</u>	<u>Cód.</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Duración</u>
1	1650004	Economía Política y Hacienda Pública (Sin docencia)	6	C1
1	1650006	Introducción a la Ciencia Política (Sin docencia)	6	C1
1	1650008	Introducción a la Sociología (Sin docencia)	6	C1
1	1650009	Organización y Estructura de la Administración y de los Servicios Públicos (Sin docencia)	6	C1
1	1650010	Teoría del Derecho (Sin docencia)	6	C1
1	1650001	Aplicaciones Informáticas para la Gestión (Sin docencia)	6	C2
1	1650002	Derecho Administrativo I (Sin docencia)	6	C2
1	1650003	Derecho Constitucional I (Sin docencia)	6	C2
1	1650005	Historia de las Administraciones Públicas (Sin docencia)	6	C2
1	1650007	Introducción a la Estadística (Sin docencia)	6	C2

Curso 2º (SIN DOCENCIA)

Obligatorias

<u>Curso</u>	<u>Cód.</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Duración</u>
2	1650015	Derecho del Trabajo (Sin docencia)	9	A
2	1650016	Derecho Financiero y Tributario I (Sin docencia)	9	A
2	1650012	Derecho Administrativo II (Sin docencia)	6	C1
2	1650014	Derecho Constitucional II. Garantías Constitucionales (Sin docencia)	6	C1
2	1650017	Derecho Internacional Público (Sin docencia)	6	C1
2	1650019	Introducción a la Contabilidad (Sin docencia)	6	C1
2	1650011	Contabilidad de las Administraciones Públicas (Sin docencia)	6	C2
2	1650013	Derecho Administrativo III (Sin docencia)	6	C2
2	1650018	Instituciones Básicas de Derecho Privado (Sin docencia)	6	C2

Curso 3º

Obligatorias

<u>Curso</u>	<u>Cód.</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Duración</u>
3	1650023	Derecho de la Seguridad Social	9	A
3	1650024	Derecho Financiero y Tributario II	9	A
3	1650020	Análisis de Datos Estadísticos	6	C1
3	1650021	Derecho Administrativo IV	6	C1
3	1650027	Planificación Administrativa y del Sector Público	6	C1
3	1650028	Sistemas de Información para la Administración Pública	6	C1
3	1650022	Derecho Administrativo V	6	C2

* Se destacan en **negrita** las asignaturas de Formación Básica

Grado en Gestión y Administración Pública

3	1650025	Derecho Penal de las Administraciones Públicas	6	C2
3	1650026	Derecho Procesal	6	C2

Curso 4º
Obligatorias

<u>Curso</u>	<u>Cód.</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Duración</u>
4	1650029	Archivística	6	C1
4	1650036	Garantías Jurídicas del Administrado	6	C1
4	1650030	Auditoría Pública	6	C2
4	1650041	Organización y Gestión de Recursos Humanos	6	C2
4	1650042	Prácticas Externas	18	C2
4	1650044	Técnicas de Muestreo y Aplicaciones	6	C2
4	1650046	Trabajo Fin de Grado	6	C2

Optativas

(A elegir 1)

<u>Curso</u>	<u>Cód.</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Duración</u>
4	1650032	Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea) (No se Oferta)	6	C1
4	1650034	Economía del Sector Público	6	C1
4	1650035	Federalismo: Estado Autonómico y Unión Europea	6	C1
4	1650037	Gestión y Control del Gasto Público	6	C1
4	1650039	La Libertad Religiosa en Derecho Español e Internacional	6	C1
4	1650033	Derecho Notarial-Registral (No se oferta)	6	C2

Es recomendable que el estudiante de nuevo ingreso matricule los 60 créditos del primer curso, no obstante el mínimo obligatorio de matrícula está establecido en 30 créditos ECTS, salvo cuando se trate de estudiantes con necesidades académicas especiales, para los que el mínimo será de 12 créditos ECTS (a efectos de solicitud de beca consúltese el mínimo obligatorio en el apartado de automatrícula del portal web universitario o en el Centro de atención a estudiantes para automatrícula el apartado de automatrícula del portal web universitario o en el Centro de atención a estudiantes para automatrícula <http://cat.us.es>).

Una vez implantados los cursos superiores, la cantidad máxima de créditos europeos que se podrá matricular será de 90 –excluidos las prácticas externas y el trabajo fin de grado–, aunque habrá que tener en cuenta las posibles incompatibilidades de matrícula previstas en el plan de estudios.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del Título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

* Se destacan en **negrita** las asignaturas de Formación Básica